



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Field (Unidad de Organización, Actividad del POI/Acción Estratégica PEI, Denominación de la Contratación) and Value (GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA, AOI00125000041 Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales, SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA Y CARTOGRÁFICA PARA EL PLANEAMIENTO VIAL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES)

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación permitirá a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada atender demandas específicas de capacitación y asistencia técnica en relevamiento, sistematización de información y uso de software para el planeamiento vial de gobiernos subnacionales

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un/una especialista en sistemas de información para que atienda demandas específicas de asistencia técnica, capacitación y uso de software para georreferenciamiento y cartografía, como parte del proceso de actualización de planes viales regionales y provinciales.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3.1. Descripción, Características y actividades

El servicio comprende actividades específicas de asistencia técnica y capacitación virtual/presencial a gobiernos provinciales y regionales que están realizando la actualización/elaboración de sus planes viales y gestiones para el registro de vías. Las actividades a realizar incluyen:

- Capacitación para el georreferenciamiento de caminos.
Asistencia técnica en procesamiento de información vial georreferenciada.
Capacitación y asistencia técnica en el software QGIS (versión libre) para el planeamiento vial.
Capacitación y asistencia técnica en el manejo de equipos GPS y cámara digital.
Brindar asistencia técnica en gestiones para el registro de caminos.
Reporte de existencia de inventarios viales y planes viales.
Sistematización de experiencias como lecciones aprendidas para mejorar la asistencia técnica brindada.

El costo de desplazamiento y viáticos al interior del país que demande la ejecución del servicio será asumido por PVD, debiendo el proveedor realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas interna vigentes.





3.2. Recursos

- El proveedor/a deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- PVD le brindará la información que tenga disponible y facilidades necesarias para el desarrollo del servicio.
- La base del Sistema de Información Geográfica actualizada al DS. 011-2016-MTC de Provías Descentralizado.
- Provías Descentralizado podrá proporcionar un código de usuario y clave temporal para acceder a los sistemas informáticos necesarios, a fin de cumplir con las prestaciones a su cargo, en tanto dure el servicio.

4. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

4.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Tener Certificado Único Laboral (se presentará al inicio del servicio)

4.2. Condiciones Particulares

Características personales, profesionales y disponibilidad: facilidad para trabajar en equipo y para establecer relaciones de coordinación, así como para transmitir experiencias y conocimientos. Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

4.2.1. Perfil del Proveedor

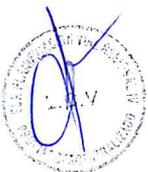
- **Formación Académica:** Título universitario en Ingeniería Geográfica, Ingeniería en Ecoturismo o Ingeniería Civil, con estudios de maestría en Tecnologías de Información Geográfica (TIG).

4.2.2. Experiencia:

- **Experiencia General:** profesional mínima de 04 años en el Sector Público o Privado.
- **Experiencia Específica:** Experiencia mínima de 2 años en el sector público y/o privado, como analista y/o especialista en Acciones de Fortalecimiento Vial y/o Gestión de información Geográfica y/o Gestión de Información para el Planeamiento Vial y/o Georreferenciamiento y Cartografía Vial.

4.2.3. Diplomados y cursos: Programas de especialización y/o diplomado:

- Diplomado en Geomática (mínimo acumulado de 90 horas).
- Cursos (mínimo acumulado de 40 horas):
 - . GIS en Python.
 - . Procesamiento de imagen satelital (ENVI).
 - . Topografía





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- . AUTOCAD.
- . ARCGIS nivel I y II.
- . Manejo y operación de GPS submétrico spectra precisión mobilemapper 50.
- . Software QGIS.
- . Google Earth PRO.

La experiencia solicitada será acreditar adjuntando copia simple de contrato u orden de servicio con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o certificado de trabajo y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

5. SEGUROS

Contar con SCTR en salud y pensión, el mismo que se presentara a partir del primer día hábil del mes de Enero del 2025

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1. Lugar

El servicio se proveerá en las instalaciones de la Sede Central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678 Piso 12, Cercado de Lima) o fuera de esta (capacitación descentralizada) cuando la Entidad lo requiera.

6.2. Plazo

El servicio tendrá una duración de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del primer día hábil del mes de enero del 2025.

Las observaciones que efectúe PROVÍAS DESCENTRALIZADO a cualquiera de los informes presentados por el proveedor, deberán ser levantadas en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega, el cual si es excedido será de responsabilidad del proveedor.

El tiempo de revisión y levantamiento de observaciones no es causal de modificación del plazo contractual.

7. ENTREGABLES

El plazo es de 90 días el(la) locador(a) debe cumplir con las actividades establecidas en el numeral 3.1 de los presentes términos, reportando en tres entregables:

- **Primer Entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
- **Segundo Entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercer Entregable:** hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la GFGVD, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominada: "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado con Resolución Directoral N° 0177-2024-MTC/21, será en tres (03) pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Pago: el 35% del monto total, previa conformidad del primer entregable.

Segundo Pago: el 35% del monto total, previa conformidad del segundo entregable.

Tercer Pago: 30% monto total, previa conformidad del tercer entregable.

La documentación obligatoria para la realización del pago es la siguiente:

- ✓ TDR.
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ RNP vigente.
- ✓ SCTR vigente con su boletas o facturas correspondientes.
- ✓ Ficha Ruc vigente.
- ✓ SERVIR.
- ✓ RNSSC
- ✓ REDAM.
- ✓ Suspensión de renta.
- ✓ Recibo por honorarios
- ✓ Reporte de validación de comprobante autorizado por la SUNAT.
- ✓ Formato CCI actualizado
- ✓ Declaración jurada simple
- ✓ Otros adicionales de corresponder (habilitación)

10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONSIDERACIONES GENERAL A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

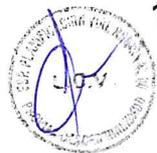
14. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No Corresponde

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

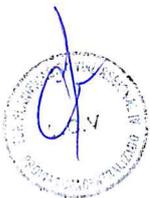
18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



